

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE TORO

Anuncio

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico en el término municipal de Morales de Toro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Durante dicho plazo, los interesados podrán consultarla y presentar alegaciones en la Secretaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Morales de Toro, 12 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600082

